



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI JITSU



FECHA: 15.07.2011

ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL N° 142
Anula la 141

DEPARTAMENTAL N°

DESTINATARIOS, PARA:

FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA

CUMPLIMIENTO:
CONOCIMIENTO:

ASUNTO: RESOLUCION DE 13 DE JULIO DE 2011 DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

V.º B.º:

TEXTO:

Se ha recibido notificación de fecha 14 de julio último procedente de la Directora General de Deportes del CSD, D^a Matilde García Duarte, por la que remite la Resolución de 13 de julio de 2011 del Secretario de Estado para el Deporte y Presidente del CSD, que modifica la Resolución de 30 de junio de 2011, enviada en la Circular General n° 141.

Por tanto, el Secretario de Estado para el Deporte podrá no autorizar en casos excepcionales y por razones de interés público, la participación de las selecciones nacionales españolas que incluyan deportistas incursos en cualquier procedimiento relacionado con el dopaje deportivo, ya sea en España o fuera de España. Asimismo, el CSD no financiará la participación de las selecciones nacionales españolas en competiciones internacionales cuando incluyan deportistas incursos en cualquier proceso o procedimiento relacionado con el dopaje deportivo. El incumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Resolución será sancionado de acuerdo con las previsiones de la Ley 10/1990, de 15 de octubre del Deporte y Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Deportiva.

Se adjunta la Resolución completa, que modifica la de 30 de junio último, para conocimiento y efectos y oportunos.

Madrid, 15 de julio de 2011

Victoria Romero Navas

